fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1997, promovido por la Procuradora señora Navarro Cintas, en representación de Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.125.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.125.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Baza, número de cuenta 0182 1101 950584592005, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 16. Vivienda tipo B, en la tercera planta del edificio en calle Ramón y Cajal, número 21, con entrada por la calle Murcia, 1, término de Olula del Río, señalada con el número 16 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, don Juan Jiménez; izquierda, vivienda tipo A de igual planta, y fondo, patio y vivienda tipo C de igual planta.

Inscrita al tomo 1.061, libro 63, folio 1, finca 5.801.

Dado en Purchena a 30 de marzo de 1998.—La Juez, María Ángeles Giménez Muñoz. El Secretario.—19.627.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1997, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Alcañiz Fornés, contra don Gerardo Gómez Ruiz, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 11 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Alborache (Valencia), calle Peñas, 11, compuesta de planta baja y piso, destinada a una sola vivienda, con patio en la parte trasera, con superficie total construida aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 739, libro 24 de Alborache, folio 76, finca número 1.874, e inscripción octava. Valor pactado en escritura, a efectos de subasta, 10.190.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo; para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 23 de marzo de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—19.560.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Ruiz Morcillo, doña Trinidad Espinar Cordones, don Luis Miguel Navarro Flores y doña Antonia Martos de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258000180101, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de tipo F, en planta baja. Tiene una superficie construida de 74 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda de tipo F de la misma planta; este, plaza pública del conjunto urbanístico; sur, vivienda de tipo F de la misma planta, y oeste, portal, caja de escalera y patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 17, finca registral número 10.920 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo D, en planta primera alta. Tiene una superficie construida de 121 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y acera que separa de don Juan Francisco Mullor Ortuño y don Manuel López Gallardo; sur, calle de nueva apertura; este, bloque 3 del conjunto, y oeste, el pasillo de acceso y vivienda de tipo E de igual planta; lindando, además, por el norte, este y sur, con un patio. Registro: Tomo 1.587, libro 121, folio 81,

finca registral número 10.952 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo A, en planta segunda alta, del bloque 2 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 114 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y caja de escaleras; este, vivienda tipo E de la misma planta; sur, calle de nueva apertura, y oeste, vivienda de tipo B de la misma planta; lindando, además, por el este, con caja de escaleras, y por el norte y este, patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 87, finca registral número 10.955 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo D, en planta segunda alta, del bloque 2 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 121 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y acera que separa de don Juan Francisco Mullor Ortuño y don Manuel López Gallardo; este, bloque 3 del conjunto; sur, calle de nueva apertura, y oeste, dicho pasillo y vivienda tipo E de la misma planta; lindando, además, por el norte, este y sur, por un patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 91, finca registral número 10.957 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo B, en planta baja del bloque 3 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 121 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda tipo C de la misma planta; sur, calle de nueva apertura, y oeste, portal; lindando, además, por el norte, este y sur, por un patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 99, finca registral número 10.961 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo D, en planta primera alta, del bloque 3 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 121 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acera que separa de don Juan Francisco Mullor Ortuño y don Manuel López Gallardo y pasillo de acceso; este, dicho pasillo de acceso y vivienda tipo E de la misma planta; sur, calle de nueva apertura, y oeste, bloque 2 del conjunto, lindando, además, por el norte, este y sur, con un patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 105, finca registral número 10.964 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo B, en planta primera alta, del bloque 3 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 121 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda de tipo C de la misma planta; sur, calle de nueva apertura, y oeste, dicho pasillo y vivienda tipo A de igual planta; lindando, además, por el norte, este y sur, con un patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 111, finca registral número 10.967 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo B, en planta segunda alta, del bloque 3 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 121 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda tipo C de la misma planta; sur, calle de nueva apertura, y oeste, dicho pasillo y vivienda tipo A de igual planta; lindando, además, por el este, norte, y sur, con un patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 121, finca registral número 10.972 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo C, en planta segunda alta, del bloque 3 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 123 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y acera que separa de don Juan Francisco Mullor Ortuño y don Manuel López Gallardo; este, acera que separa de la carretera al campamento «Juan de Austria»; sur, calle de nueva apertura, y oeste, vivienda tipo B de la misma planta y dicho pasillo; lindando, además, por el norte, sur y oeste, con patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 123, finca registral número 10.973 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo G, en planta baja, con acceso por el portal número 2 del bloque 4 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 68 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal; este acera que separa de la carretera al campamento «Juan de Austria»; sur, portal, y oeste, portales y cajas de escaleras y patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 137, finca registral número 10.980 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo C, en planta segunda alta, del bloque 2 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 123 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acera que separa de don Juan Francisco Mullor Ortuño y don Manuel López Gallardo y pasillo de acceso; este, dicho pasillo de acceso y vivienda tipo B de la misma planta; sur, calle de nueva apertura, y oeste, acera que la separa de don José Mullor Ortuño; lindando, además, por el norte, este y sur, con un patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 83, finca registral número 10.953 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo A, en planta primera alta, del bloque 2 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 114 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y caja de escaleras; este, vivienda tipo E de la misma planta; sur, calle de nueva apertura, y oeste, vivienda tipo B de la misma planta; lindando, además, por el este con caja de escaleras, y por el norte y este, con patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 77, finca registral número 10.950 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo B, en planta primera alta, del bloque 2 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 121 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, dicho pasillo de acceso y vivienda tipo A de la misma planta, calle de nueva apertura, y oeste, vivienda tipo C de igual planta; lindando, además, por el norte, sur y oeste, con un patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 75, finca registral número 10.949 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo B, en planta baja del bloque 2 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 121 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, portal; sur, calle de nueva apertura, y oeste, vivienda de tipo C de la misma planta; lindando, además, por el norte, sur y oeste, con patio. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 65, finca registral número 10.944 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo H, en planta primera alta, con acceso por el portal número 3 del bloque 1 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 46 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura; este, patio y rellano y caja de escalera; sur, vivienda tipo J de la misma planta, y oeste, acera que separa de don José Mullor Ortuño. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 41, finca registral número 10.932 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo G, en planta baja, con acceso por el portal número 2 del bloque 1 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 68 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acera y portal; este, portales y cajas de escaleras y patio; sur, portal y acera, y oeste, acera que separa de don José Mullor Ortuño. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 27, finca registral número 10.925 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Vivienda de tipo H, en planta baja, con acceso por el portal número 1 del bloque 4 de un complejo urbanístico en el paraje «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie construida de 46 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura; este, acera que le separa de la carretera al campamento «Juan de Austria»; sur, portal, y oeste, patio y portal y caja de escaleras. Registro: Tomo 1.597, libro 121, folio 139, finca registral número 10.981 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta:

Finca registral número 10.920, 5.240.000 pesetas.
Finca registral número 10.952, 8.520.000 pesetas.
Finca registral número 10.955, 8.040.000 pesetas.
Finca registral número 10.957, 8.520.000 pesetas.
Finca registral número 10.961, 8.520.000 pesetas.
Finca registral número 10.980, 4.780.000 pesetas.
Finca registral número 10.953, 8.640.000 pesetas.
Finca registral número 10.950, 8.040.000 pesetas.
Finca registral número 10.949, 8.520.000 pesetas.
Finca registral número 10.944, 8.520.000 pesetas.
Finca registral número 10.964, 8.520.000 pesetas.
Finca registral número 10.967, 8.520.000 pesetas.
Finca registral número 10.972, 8.520.000 pesetas.
Finca registral número 10.973, 8.640.000 pesetas.
Finca registral número 10.932, 3.280.000 pesetas.
Finca registral número 10.925, 4.780.000 pesetas.
Finca registral número 10.981, 3.280.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 10 de febrero de 1998.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—19.683.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1997, seguidos ante este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Ribas, contra don Antonio Leiva Cruz y doña Eva María Pleguezuelos Lozano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 12.880.000 pesetas el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante